

del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1522, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Alois de Mencik Zebinsky.— G. O. Nº 7955, del 7 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1522

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Alois de Mencik Zebinsky, de nacionalidad austriaca, quien reside actualmente en el país;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art .1.— Se concede al señor Alois de Mencik Zebinsky la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Comendador.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de

la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1523, que concede al señor Lic. Federico Llaverías, Embajador de la República en Cuba, la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 7955, del 7 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1523

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.